

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS
Medellín, Veinticuatro (24) de marzo de Dos mil veintidós (2022)

RADICADO	05001-31-03-010-2013-01143-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	GUSTAVO ENRIQUE GONZÁLEZ ECHEVERRI
PROVIDENCIA	AUTO 625V
DECISIÓN	Ordena realizar oficio

En atención al escrito presentado y de acuerdo que este proceso terminó por pago total de la obligación (mediante auto de fecha 5 de mayo de 2017), además el proceso con radicado 05001400320140013100 terminó por pago (mediante auto de fecha 24 de noviembre de 2021), y el proceso con radicado 05001400320140079100 terminó por pago (mediante auto de la fecha 15 de diciembre de 2016). se procederá a elaborar oficio de desembargo de inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-479546 dirigido a la Oficina de Instrumentos Públicos zona, por intermedio de la Oficina de apoyo judicial para este Despacho se ordena realizar el oficio correspondiente..

No se le hará constancia alguna al oficio de desembargo que se va a realizar, toda vez que el oficio de levantamiento de embargo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 001-479546 no fue remitido en su oportunidad para lo de su competencia a un juzgado donde se encuentren remanentes embargados.

Se autoriza a la abogada Isaira Alejandra Franco identificada con T.P. 270111 para que retire el oficio de levantamiento.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO
JUEZ (FIRMADO DIGITALMENTE)

4-v

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2022 Fijado a las 8:00 a.m.

ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ
Secretaria